



Unidad Organizativa Auditada: Centro Escolar Caserío El Portezuelo
Código de Infraestructura C.I. N° 64105



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/DAI/MINEDUCYT/NA-020-2019

Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, con actualización al mes de agosto de 2023

Centro Escolar Caserío El Portezuelo CI # 64105
Municipio y Departamento de Sonsonate



San Salvador, 21 de agosto de 2023

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

Versión Pública

DESTINATARIOS:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Caserío El Portezuelo ⁽¹⁾ ^(2/) ^(3/)

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de Sonsonate ⁽¹⁾ ^(2/) ^(3/)
- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Administración y Logística ^(3/) ^(4/)

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(2/) ^(3/) ^(4/)



^(1/) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

^(2/) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

^(3/) Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED].

^(4/) Informe de Auditoría distribuido en digital.

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN -----	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN -----	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN -----	6
IV.	RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS -----	6
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA -----	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN -----	6
VII.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA -----	7
	HALLAZGO N°1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$1,500.00 CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022 -----	8
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES ---	10
IX.	RECOMENDACIONES GENERALES -----	10
X.	CONCLUSIÓN -----	11
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO -----	11
XII.	LUGAR Y FECHA -----	11
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	11
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA	11

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

El Presente Examen Especial, surge a requerimiento de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2019, según el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban fondos no liquidados de centros educativos por un monto total de **US\$19,384,304.95**, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación según gráfico a continuación:

Gráfico N.º 1: Distribución de fondos no liquidados por departamento



Fuente: Sistema de Liquidación de Componente de Transferencia en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: **Centro Escolar Caserío El Portezuelo**

Departamento: **Sonsonate**

Municipio: **Sonsonate**

Código de Infraestructura: **64105**

Dirección: **Caserío El Portezuelo, Cantón Miravalle**



Miembros del Organismo de Administración Escolar Actual y Período Evaluado:

Consejo Directivo Escolar periodo del 14/02/2022 a 14/02/2024

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2022-2024
	Tesorero Propietaria, Padre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Profesora	2022-2024
	Secretaria Propietaria, Profesora	2022-2024
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo de 2018 a 2020

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2018-2020
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2018-2020
	Consejal Propietaria, Profesora	2018-2020
	Secretaria Propietaria, Profesora	2018-2020
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2018-2020
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2018-2020

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo de 2016 a 2018

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2016-2018
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2016-2018
	Consejal Propietaria, Profesora	2016-2018
	Secretaria Propietaria, Profesora	2016-2018
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2016-2018
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2016-2018

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, determinando si se ha hecho uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos.
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período no liquidados.
- 3) Comunicar los resultados a la Corte de Cuentas de la República.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por los Centros Educativos a Nivel Nacional y que, al 31 de agosto, están pendiente de liquidar según registros del Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) que contienen registros del año 2000 al 2018, específicamente del Centro Escolar Caserío El Portezuelo, con Código de Infraestructura N° 64105, del municipio y departamento de Sonsonate, con actualización al mes de agosto de 2023.

Para nuestra revisión utilizamos como referencia las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable.

IV. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En el Examen Especial se realizó principalmente los siguientes procedimientos:

- 1) Determinación de los Centros Educativos por departamento, con fondos pendientes de liquidar.
- 2) Validar los centros educativos con fondos pendientes de liquidar, con personal de las Direcciones Departamentales de Educación.
- 3) Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por del Organismo de Administración Escolar
- 4) Entrevistas con Directores(as) de los Centros Educativos de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
- 5) Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

El Director del Centro Escolar Caserío El Portezuelo liquidó la totalidad de los fondos durante el proceso de la ejecución del Examen Especial, incluyendo el proyecto de Infraestructura, por un total de US\$9,257.05

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

Al 31 de agosto de 2019, según datos del Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), el Centro Escolar Caserío El Portezuelo, tenía pendiente de liquidar transferencias de fondos recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto total de US\$9,257.05, que correspondían a los años del 2016 al 2018, según detalle a continuación:



Tabla N° 1: Fondos Liquidados año 2018

Año	Nombre Bono	Monto Transferido US\$
2016	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2016-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	1,672.00
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB. UTILES-BAS)	566.55
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB. ZAPATOS-BAS-CREDI)	1,160.00
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB.1° UNIFORME-BAS-CREDI)	748.75
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES UTILES ESCOLARES 2016 (RB. 2o UNIFORME BAS-CREDI)	748.75
2017	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	1,661.00
2018	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	1,500.00
8	PROYECTO ADICIONAL: READECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA 2018 PROYECTO 6902 ACT. 9743	1,200.00 (*)
Total		9,257.05

Fuente: Sistema de Liquidaciones de Transferencias por Componente

A la fecha del presente informe, las transferencias de 2016 a 2018 por US\$9,257.05, fueron liquidadas por el CDE del Centro Escolar.

Fondos del Estado año 2022

Dimos seguimiento a las transferencias de fondos del año 2022, determinando que, conforme a lo registrado en el sistema de liquidación al 21 de agosto de 2023, el CE no reporta fondos pendientes de liquidar para el año 2022, como se observa en la imagen, siguiente:

MINISTERIO DE EDUCACION SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.					
FUENTE: GOES		Departamento: SONSONATE		21/08/2023	
MUNICIPIO: SONSONATE					
MODALIDAD: CDE					
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	64105	CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL PORTEZUELO, CANTÓN MIRAVALLE	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	750.00	Liquidado
2	64105	CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL PORTEZUELO, CANTÓN MIRAVALLE	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	750.00	Liquidado
N° Componente: 2			Sub Total:	1,500.00	
			Sub total Municipio SONSONATE :	1,500.00	
			Sub total Fuente:	1,500.00	
			Total por Departamento:	1,500.00	

Ver Hallazgo de Auditoría #1.

VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Basados en la evidencia obtenida, determinamos el siguiente hallazgo de auditoría.



HALLAZGO N° 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$1,500.00 CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Auditoría comprobó según información del Sistema de Liquidación al 7/08/2023, que el Centro Escolar Caserío El Portezuelo tenía un bono del año 2022 pendiente de liquidar, por un monto total de US\$1,500.00; cuyo plazo para llevar a cabo dicho proceso se encuentra vencido.

Durante la ejecución de la Auditoría, el Consejo Directivo Escolar emprendió acciones y lograron liquidar el bono pendiente del año 2022, no obstante, dicho proceso fue realizado posterior al plazo establecido.

Al 21 de agosto de 2023, el bono aparece en estado "Liquidado", según sistema de liquidación.

El Director del Centro Escolar Caserío El Portezuelo, Profesor [REDACTED] manifestó que ya presentó la liquidación de la transferencia la cual nos fue remitida y efectivamente el bono fue liquidado el 10 de agosto recién pasado.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".



Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Causa:

Ausencia de estrategias de parte del Director y Representante Legal del Centro Escolar Caserío El Portezuelo del periodo 2022, por los fondos no liquidados oportunamente.

Efecto:

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos y riesgo que el CE no sea beneficiado con proyectos educativos, por tener fondos pendientes de liquidar.

Comentarios de la Administración:

Del Presidente Propietario, Director del CE, [REDACTED] en conversación telefónica de fecha 18 de agosto de 2023, comentó: Que ya presentó la liquidación de la transferencia, la cual nos fue remitida y efectivamente el bono fue liquidado el 10 de agosto recién pasado.

Comentarios de los Auditores:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a falta de liquidación oportuna de los fondos del Estado, por tanto, la condición se mantiene.



Recomendaciones del Hallazgo:

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar:

En lo sucesivo implemente acciones que le permitan cumplir lo regulado en el Art. 115 del Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED, respecto a la Liquidación de Fondos en los plazos establecidos.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No identificamos informes de Auditorías anteriores relacionado con el aspecto evaluado.

IX. RECOMENDACIONES GENERALES

A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

1. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de noviembre, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.
2. Ingresar en el Sistema de Liquidaciones (SMAEL) todas aquellas liquidaciones realizadas por los Centros Educativos en un periodo no mayor a 10 días hábiles, después de presentada dicha liquidación por el CE; con el objeto de garantizar el cumplimiento y uso de los fondos en los tiempos que fueron definidos y en beneficio de la comunidad educativa; así como también, la toma de decisiones.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del Consejo Directivo Escolar y de la Dirección Departamental de Educación, deberán ser remitidas a direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv para su seguimiento posterior.



X. CONCLUSIÓN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con los fondos pendientes de liquidar del CE "Caserío El Portezuelo CI # 64105, municipio y departamento de Sonsonate, concluimos que, el CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de los fondos de los años 2016, 2017, 2018 y 2022, con responsabilidad directa para el Director del CDE y Representante Legal del período observado.

A pesar de haberse liquidado los bonos correspondientes a los años mencionados en el párrafo anterior, no se cumplió el control interno, debido a que ésta acción se realizó en fechas posteriores a la establecida, para lo cual fue necesaria la intervención de diferentes instancias administrativas del MINEDUCYT.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría por Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, específicamente al Centro Escolar Caserío El Portezuelo con código de infraestructura N° 64105, municipio y departamento de Sonsonate, con actualización al mes de agosto de 2023.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 21 de agosto de 2023.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted]
- [Redacted]